

## **RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 003/2012**

**ASUNTO: DIRECTORIO – ASIGNA FUNCIONES A TIEMPO COMPLETO A LOS DIRECTORES HUGO ANTONIO DORADO ARANÍBAR, ROLANDO MARÍN IBÁÑEZ, GUSTAVO BLACUTT ALCALÁ Y RAFAEL BOYÁN TÉLLEZ, PARA LA GESTIÓN 2012.**

### **VISTOS:**

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Las Resoluciones Supremas N° 226453 de 1° de junio de 2006, N° 227158 de 15 de febrero de 2007 y N° 230263 de 15 de diciembre de 2008.

La Resolución Suprema N° 227525 de 29 de agosto de 2007.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia aprobado mediante Resolución de Directorio N° 128/2005 de 21 de octubre de 2005 y sus modificaciones posteriores.

### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12 del Estatuto del Banco Central de Bolivia, señala que al inicio de cada año, por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades y fines institucionales, el Directorio podrá asignar a uno o más de sus miembros funciones a tiempo completo para la gestión.

Que por razones de servicio y de acuerdo a las necesidades de la Institución se ha visto por conveniente asignar funciones a tiempo completo a los Directores Hugo Antonio Dorado Aranibar, Rolando Marín Ibañez, Gustavo Blacutt Alcalá y Rafael Boyán Téllez, para que ejerzan funciones en el BCB durante el presente año.

Que la Resolución Suprema N° 227525 establece la remuneración mensual de los Directores que presten servicios a tiempo completo.

### **POR TANTO, EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Asignar funciones a tiempo completo para la gestión 2012 a los Directores Hugo Antonio Dorado Aranibar, Rolando Marín Ibañez, Gustavo Blacutt Alcalá y Rafael Boyán Téllez.

**Artículo 2.-** Los Directores antes mencionados ejercerán dichas funciones en el marco de las disposiciones consignadas en la Ley N° 1670, el Estatuto del Banco Central de Bolivia y de acuerdo con las responsabilidades y tareas que les encomiende el Directorio.

//2. R.D. N° 003/2012

**Artículo 3.-** La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

La Paz, 10 de enero de 2012

---

Marcelo Zabalaga Estrada

---

Rafael Boyán Téllez

---

Hugo Dorado Aranibar

---

Ernesto Yáñez Aguilar

---

Rolando Marín Ibáñez

---

Gustavo Blacutt Alcalá